



SECRETARIA MUNICIPAL

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147.**  
**MARTES 21 DE ENERO 2020**

En Lebu, a 21 de Enero del 2020, siendo las 15:15 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejal Aldo Molina Barra, con la concurrencia de los Concejales señores, Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Roberto Chamorro Fernández y Carlos Mariñan Venegas, también está presente Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario y ministro de fe del Concejo, Don Jorge Ravanal Gallegos, Administrador Municipal, y Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de redactar acta correspondiente.

**La tabla a tratar es la Siguiete:**

1. Lectura de actas 09:00 horas

**Jornada tarde 15:00 horas**

2. Lectura Correspondencia recibida
3. Informe de Presidente del Concejo
4. Audiencia a funcionarios del Cesfam Lebu Norte.
5. Aprobación de solicitud de asignaciones municipales, para el año 2020, a funcionarios dependiente del Departamento de Salud.
6. Modificación Presupuestaria Municipal N° 4 y Modificaciones Presupuestarias Departamento de Educación N° 3 y N° 4.-
7. Puntos Varios.

**Lectura de actas**

El Secretario Municipal comienza a dar lectura a las Actas de Concejo, las cuales se encontraban pendientes en su revisión y posterior aprobación.-

Las actas corresponden a:

- Sesión Ordinaria N° 135 de fecha 01 de octubre de 2019.-
- Sesión Ordinaria N° 136 de fecha 8 de octubre de 2019.-
- Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 22 de octubre de 2019.-
- Sesión Ordinaria N° 138 de fecha 05 de noviembre de 2019.-
- Sesión Ordinaria N° 139 de fecha 19 de noviembre de 2019.-
- Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 26 de noviembre de 2019.-

El Concejo, realiza algunas correcciones gramaticales, las cuales son corregidas al instante y aprobadas por el concejo de forma unánime.-

Por lo tanto, el acuerdo queda plasmada de la siguiente manera; el Concejo Municipal, aprueba de forma unánime, las actas de concejo N° 135, N° 136, N° 137, N° 138, N° 139 y N°140 y acuerda solicitar a Encargada de Transparencia subirlas en el Portal de Transparencia como una buena práctica.-

**Se da comienzo a dar Lectura de la correspondencia recibida.**

- ❖ Club de Tenis Newen, comunica al concejo que se encuentra organizando la segunda versión del campeonato de tenis "OPEN LEBU 2020", la cual se desarrollará en la cancha ubicada en la población Esmeralda durante los días 13,14,15 y 16 de febrero del presente año, es por ello que solicita al concejo factibilidad de apoyar con trofeos, premios, medallas, tarros de

## **HOJA N°2 DEL ACTA N° 147 DE 21-01-2020**

pelota, parlante, energía eléctrica, además de arreglar luces de dicha multicancha que no se encuentra en buenas condiciones.-

El Concejo, acuerda comunicar al Club de Tenis que las solicitudes de subvenciones deben ser solicitadas con anticipación para ser resuelto en el periodo de estas.

Debido a que la actividad la tienen programada para el mes de febrero, el Concejo, acuerda derivar la solicitud del Club de Tenis Newen a la oficina de Deportes para ver factibilidad de apoyar con algunas de los requerimientos.-

- ❖ Agrupación de Danza Folklórica Yolanda Carrasco Lebu, solicita al Concejo subvención extraordinaria por la suma de \$456.000 para la compra de 13 sombreros de dama y 7 de varones para completar vestimenta de huaso.-

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la Agrupación de Danza Folklórica Yolanda Carrasco, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el mes de abril del año en curso, y se consulte con Oficina de Cultura sobre su aprobación o desaprobarción.-

- ❖ Memorándum N° 08 de fecha 21 de enero 2020, la Administradora de Programas de Empleo, informa que mediante Ordinario N° 1.460 de fecha 27 de noviembre 2019, se presentaron proyectos PMU Cuenca del Carbón al programa de Mejoramiento Urbano, con la finalidad de mantener la cobertura de empleos año 2020, de los proyectos denominados; Conservación de espacios públicos y reposición de aceras, población Gabriela Pizarro, Conservación de espacios públicos e instalación iluminarias peatonales calle Rioseco Norte, Conservación de espacios públicos, instalación de señalética y demarcación de zonas urbanas de diversos sectores centro urbano, Conservación de espacios públicos, instalación de señalética y demarcación de zonas urbanas de diversos sectores casco histórico y conservación espacios públicos e instalación iluminarias peatonales calle Rioseco Sur.- Los proyectos antes mencionados se encuentran en estado elegibles, se solicita al Honorable Concejo la ejecución de los proyectos vía administración directa, ratificar como administradora de los proyectos PMU Cuenca el Carbón a la profesional Yuly Salazar Caffarena y autorizar modificación presupuestaria por los montos señalados en el oficio.-

Expuesto lo anterior, el Concejo aprueba la ejecución de los proyectos vía administración directa y ratifica como administradora de los proyectos la profesional Yuly Salazar Caffarena.-

### **Audiencia a funcionarios del Cesfam Lebu Norte.**

Ingresa a la sala de Concejo la Presidenta de la Asociación de Salud Municipal, Srta. Camila Tapia Neira, quien explicará al Concejo, sobre la pérdida de una asignación en sus remuneraciones.-

Señala que tuvieron una pérdida de una asignación de desempeño difícil urbano, esta pérdida es por 3 años, lo cual afecta aproximadamente el 10% de sus remuneraciones, señala que esta asignación es postulable.

Manifiesta que son 60 funcionarios afectados por esta pérdida de asignación, esto equivale al 94% de los funcionarios que trabajan en el Cesfam y que son contratados bajo la modalidad de planta y contrata.

### **HOJA N°3 DEL ACTA N° 147 DE 21-01-2020**

Indica que 40 funcionarios perdieron el total de sus horas ya que esto se asigna por horas trabajadas, esta pérdida corresponde desde los 40 mil a 150 mil pesos aproximadamente, ya que esto va a depender de la categoría de cada funcionario, esto según la última tabla equivale a una pérdida monetaria de \$3.801.703.- mensuales.

En cuanto a la asignación de desempeño difícil urbano, a modo de contexto, la ley N° 19.378, señala que los funcionarios que laboran en un establecimiento tanto urbano como rural y que ganen esta asignación tendrá derecho a dicha asignación de un porcentaje de sueldo base y la asignación de atención primaria, esto se postula a través de un reglamento dictado por el Ministerio de Salud, la cual establece los procedimientos de cómo llevar a cabo la postulación, en el artículo 29 de la Ley, señala que la calificación del establecimiento urbano será cada tres años y rural cada 5 años.-

Para evaluar esta asignación se miden tres tramos, el primero es un 15%, el segundo es un 10% y el tercero es un 5 % de asignación, manifiesta que anteriormente se obtenía un 10%.

Señala que existen varios factores según el artículo 29, esto es la marginalidad económica, social y cultural de la población beneficiaria y la inseguridad y riesgo para el personal derivado de las condiciones del lugar que se ejecutan las acciones de atención primaria.

En el caso de la comuna de Lebu, el primer sub factor corresponde a la población Fonasa A inscrita y validada por el establecimiento, la cual se obtuvo un puntaje de 20 de 25 puntos, esto tiene relación con las labores que hacemos día a día, ya que se trabaja con el 40% de la población más vulnerable de la comuna, pero esto dependerá de la población que se tiene inscrita, en cuanto al segundo sub factor que es el índice de vulnerabilidad escolar, se obtuvo el puntaje máximo que es 10 de 10 y en el tercer sub factor que es ponderación de familias inscritas clasificadas en riesgo alto y mediano se obtuvo 10 de 15.

En el segundo factor que es la inseguridad y riesgo para el personal derivado de las condiciones del lugar que se ejecutan las acciones de atención primaria, en este factor fue donde se perdió derechamente la asignación de desempeño difícil, ya que se mide dos sub factores que tiene relación con la tasa de casos policiales por delito de mayor connotación social, donde se obtuvo un puntaje de 5 de 30, señala que esto es muy bueno y seguro para la comuna, pero que se mida este factor a funcionarios del Cesfam, no tiene nada que ver con las labores que realizan como funcionarios de salud. En cuanto a los accidentes de tránsito se obtuvo 2 puntos de 10, y en el último sub factor, se mide la dotación de recursos humanos en APS, de cada 10.000 habitantes se obtuvo cero puntos.

Indica que por la crisis social que afectaba al país en ese momento y por la tardía en la entrega de resultados no tuvieron el tiempo para apelar, considerando que los sub factores que dependían de los mismos funcionarios tiene que ver con el primer factor.-

Explica que las remuneraciones de los funcionarios de salud, la ley señala cuatro puntos que son fijos, sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria, asignación de zona 20% sueldo base y asignación de movilización y colación que corresponde aproximadamente 20.000.-

Señala que muchos trabajadores son el sustento principal de sus familias y esta disminución del 10% de las remuneraciones afecta el ambiente familiar y calidad de vida del grupo familiar.-

**Concejal Molina,** señala que estaba en conocimiento de la pérdida de esta asignación, de modo tal, que esperaba alguna propuesta, entiende que esto está plasmada en el artículo 45 que es una facultad del concejo a petición del Alcalde siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria según las necesidades del servicio, es por ello, que ya lo habían manifestado en sesiones anteriores, contar con la presencia del Alcalde.-

## HOJA N°4 DEL ACTA N° 147 DE 21-01-2020

*Ingres a la sala de concejo, el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, quien pasa a presidir la sesión.-*

### Modificación Presupuestaria Municipal N°4, N° 5 y Modificaciones Presupuestarias Departamento de Educación N° 3 y N° 4.-

#### Proposición Modificación Presupuestaria Municipal N° 4

Por saldo inicial proyectos del programa Mejoramiento Urbano, según Memo N° 04 de Administradora Programas de Empleo, propone modificación presupuestaria por un monto total de \$7.838.460.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 4, en todos sus términos, la cual queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
11515	Saldo Inicial PMU	7.838.460.-
	<b>TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$</b>	<b>7.838.460.-</b>

  

Cuenta	DENOMINACION	Monto	Área gestión
2153102004001118	Construcción 80 mts. de aceras Sector Trancalco Bajo	1.314.453.-	01
2153102004001119	Construcción de 60m aceras calle Juan A. Ríos y Pobl. Isabel Riquelme	2.307.643.-	01
2153102004001120	Mej. Área verde e implementación juegos infantiles Sector Norte	1.194.545.-	01
2153102004001121	Implementación de juegos infantiles Sector Trancalco Bajo	1.496.954.-	01
2153102004001276	Demarcación de pasos peatonales, calles Mackay, Pérez y conservación espacios públicos camino La Fortuna, Lebu	1.524.865.-	01
	<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$</b>	<b>7.838.460.-</b>	

#### Proposición Modificación Presupuestaria Municipal N° 5

Por saldo inicial de caja a objeto de cumplir con compromisos de gestión, según Memorándum N°18 del Administrador Municipal, se propone Modificación Presupuestaria N° 5, por un monto total de \$113.900.000.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 5, en todos sus términos, la cual queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
11515	Saldo Inicial de Caja	113.900.000.-
	<b>TOTAL CUENTA DE INGRESOS (AUMENTA) \$</b>	<b>113.900.000.-</b>

  

Cuenta	DENOMINACION DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152208010	Servicios de Suscripción y similares	1.900.000	01
2152208999	Otros	13.000.000	01
2152208999	Otros	55.000.000	03
2152209005	Arriendo de máquinas y equipos	10.000.000	03
2152905999	Otras-Máquinas y equipos	7.000.000	01
2153102004003024	Cuadrilla de Emergencia Polifuncional	15.000.000	01
2153407	Deuda Flotante	12.000.000	01
	<b>TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$</b>	<b>113.900.000.-</b>	

## HOJA N°5 DEL ACTA N° 147 DE 21-01-2020

### Proposición Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N°

3.

De acuerdo con las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal modificación presupuestaria N° 3, que permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad. Y por lo tanto, el normal funcionamiento del Departamento por un monto total de M\$241.000.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 3, en todos sus términos, la cual queda plasmada de la siguiente manera:

<b>INGRESOS</b>		<b>MILES \$</b>
<b>115.13</b>	<b>CXC TRANSFERENCIAS PARA GTOS DE CAPITAL M \$</b>	<b>241.000.-</b>
115.13.03	De Otras Entidades Públicas	241.000.-
115.05.13.03.004.001.017	Proyecto Mant. y Reparaciones Escuelas varias	241.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>M\$ 241.000.-</b>
<b>GASTOS</b>		<b>MILES \$</b>
<b>215.31</b>	<b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>M\$ 241.000.-</b>
215.31.02.004.001.017	Proy. Mant. y Reparaciones Escuelas Varias	241.000.-
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>M\$ 241.000.-</b>

### Proposición Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N°

4.

De acuerdo con las necesidades de financiamiento, se propone al Concejo Municipal modificación presupuestaria N° 4, que permitirá solucionar las cuentas con mayor necesidad. Y por lo tanto, el normal funcionamiento del Departamento por un monto total de M\$178.000.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 4, en todos sus términos, la cual queda plasmada de la siguiente manera:

<b>INGRESOS</b>		<b>MILES\$</b>
<b>115.05</b>	<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>M\$ 178.000.-</b>
<b>115.05.03.099</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>178.000.-</b>
115.05.03.099.002	Aguinaldo y Bonos	178.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>M\$ 178.000.-</b>
<b>215.21.01.005</b>	<b>AGUINALDO Y BONOS</b>	<b>M\$ 178.000.-</b>
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	178.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>M\$ 178.000.-</b>

## **HOJA N°6 DEL ACTA N° 147 DE 21-01-2020**

### **Informe de Presidente del Concejo**

El presidente del Concejo, Don Cristian Peña Morales, informa que el proyecto del Estadio tuvo una modificación de contrato, en donde aumentó el plazo de entrega, quedando para el 30 de marzo de 2020.-

### **Puntos Varios:**

**Concejal Francisco Yevenes,** consulta avance del estudio que se estaba realizando en un terreno para el Comité de vivienda Los Pinos.

El Administrador Municipal, señala que el estudio obtuvo malos resultados, se trata del terreno del triangulo que se encuentra detrás del estadio municipal, indica además que hay que estudiar la historia de dicho terreno y conocer el propietario.-

**Concejal Aldo Molina;** solicita realizar oficio a la Gobernación, por el acceso a la playa de Millongue, de conformidad a las nuestras, Bienes Nacionales se debe dejar el libre acceso a las playas.-

**Concejal Gonzalo Recabarren;** informa que la mina Trinidad, se cerró por a lo menos 10 meses y los dirigentes están solicitando apoyo para gestionar sus indemnizaciones.-

**El Alcalde, Cristian Peña,** expone que además pidieron gestión para capacitación y canastas familiares, las cuales fueron otorgadas hace días atrás.-

**Concejal Roberto Chamorro;** manifiesta que hay una plaga de langostas en sectores rurales que afecta a la agronomía y ganadería, generando la sequía, sugiere que se oficie a quien corresponda para tomar medidas al caso.-

El Concejo, acuerda oficiar a Prodesal para que tome medidas por la plaga de langostas.-

### **Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo Municipal, aprueba de forma unánime, las actas de concejo N° 135, N° 136, N° 137, N° 138, N° 139 y N°140 y acuerda solicitar a Encargada de Transparencia subirlas en el Portal de Transparencia como una buena práctica.-
2. El Concejo, acuerda comunicar al Club de Tenis que las solicitudes de subvenciones deben ser solicitadas con anticipación para ser resuelto en el periodo de estas.
3. El Concejo, acuerda derivar la solicitud del Club de Tenis Newen a la oficina de Deportes para ver factibilidad de apoyar con algunas de los requerimientos.-
4. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la Agrupación de Danza Folklórica Yolanda Carrasco, a la carpeta de subvenciones para analizarlas en el mes de abril del año en curso, y se consulte con Oficina de Cultura sobre su aprobación o desaprobación.-
5. El Concejo aprueba la ejecución de los proyectos vía administración directa y ratifica como administradora de los proyectos la profesional Yuly Salazar Caffarena.-

**HOJA N°7 DEL ACTA N° 147 DE 21-01-2020**

6. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 4, en todos sus términos.-
7. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 5, en todos sus términos.-
8. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 3, en todos sus términos.-
9. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación N° 4, en todos sus términos.-
10. El Concejo, acuerda oficiar a Prodesal para que tome medidas por la plaga de langostas.-

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

ALDO MOLINA BARRA  
CONCEJAL

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

GONZALO RECARREN TORRES  
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNANDEZ  
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS  
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL